

ACTA No. 012-2019. Administración 2019-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, REALIZADA EL MARTES 30 DE JULIO DEL 2019.

En la ciudad de Guaranda, a los treinta días del mes de julio del dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en el Salón de la ciudad, previa convocatoria dispuesta por el Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda se reúne el Concejo Municipal con la presencia de los señores/as Concejales/as: Msc. Juan Manuel Galarza Schoenfeld, Vicealcalde, Sr. Julio César Ayme Sinchigalo, Sr. Cap. @ César Alfonso Camacho Bazantes, Ab. William Renso Chela Agualongo, Sr. Pedro David Coles Patín, Dr. Luis Geovanny Pazmiño Ortiz; y, Lcda. Magdalena Rosalía Pilco Rea, actuando como secretario el Ab. César Vinicio Monar Pérez; a fin de llevar a cabo la presente sesión ordinaria del concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

SEÑOR ALCALDE: señor procurador síndico, señor secretario, medios de comunicación, muy buenos a cada uno de ustedes damos inicio a esta sesión ordinaria del concejo municipal, señor secretario por favor proceda con la lectura de la convocatoria.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

Guaranda, 26 de julio del 2019.

CONVOCATORIA

Por disposición del Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del Cantón Guaranda y al amparo de lo que dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a ustedes a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, misma que se llevará a efecto el día martes 30 de julio del 2019, a las 10:00, en el Salón de la Ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 23 DE JULIO DEL 2019.

2.-CONOCIMIENTO DE LA CARTA DE COMPROMISO ENTRE FUNDACIÓN AVINA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUARANDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN AMÉRICA LATINA"

3.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN A EFECTO EL INFORME 6-P.S. GADCG SUSCRITO POR EL AB. LUIS ESPÍN MONTESDEOCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, EN RELACIÓN AL PEDIDO DE PARTICIÓN SOLICITADO A LA SEÑORA MARÍA ROSA BORJA NARANJO.

4.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN A EFECTO EL INFORME 7-P.S. GADCG SUSCRITO POR EL AB. LUIS ESPÍN MONTESDEOCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, EN RELACIÓN AL PEDIDO DE PARTICIÓN SOLICITADO A LA SEÑORA EDY JUDITH CAMINO CABRERA.

Atentamente,

Ab. César Monar Pérez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

SEÑOR ALCALDE: señores concejales está en consideración el orden del día, ¿alguna observación?... , aprobado; gracias señores concejales, por favor señor secretario proceda con la constatación del quórum.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: presente.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: presente.

CONCEJAL, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO: presente.

CONCEJAL, SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN: presente.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: buenos días, presente.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: pueblo de Guaranda, señor alcalde compañeros concejales, presente.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: presente.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR MONAR PÉREZ: señor alcalde existe el quórum reglamentario para continuar con la sesión.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor secretario, por favor proceda con el primer punto del orden de la convocatoria.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 23 DE JULIO DEL 2019.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor secretario, señores concejales tienen ustedes la palabra; señores y señora concejala estamos en el tratamiento del primer punto de orden que es la aprobación del acta de la sesión ordinaria del martes 23 de julio del 2019, señor concejal Vicealcalde.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: gracias señor alcalde buenos días, señora concejala, señores concejales buenos días, ciudadanía guarandea buenos días, no tengo observaciones hacia lo resuelto en la sesión ordinaria del martes 23 de julio señor alcalde mociono que se apruebe el acta correspondiente.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal vicealcalde Juan Manuel Galarza, ¿alguien más señores concejales?

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: alguna otra observación señores concejales al acta; existiendo el apoyo a una propuesta por favor señor secretario proceda a tomar votación de su aprobación.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: señor alcalde, estimados concejales, señora concejala, medios de comunicación, ciudadanía de Guaranda muy buenos días pues una vez revisado el acta de la sesión anterior consta todos los puntos que hemos tratado y las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria, sin tener observación mi voto es a favor de la aprobación.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: buenos días señor alcalde, compañeros concejales, compañera concejala, pueblo que nos escucha y nos ve por los diferentes medios de comunicación muy buenos días, todo lo que tratamos en la sesión anterior por eso yo apruebo el acta.

CONCEJAL, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO: señor alcalde, señor secretario, señor síndico, compañeros concejales y concejala, pueblo de Guaranda buenos días,

realmente una vez revisado el acta y por cuanto que consta todo lo expresado en la sesión anterior y por ende no hay ninguna observación y por eso mi voto es a favor de la aprobación.

CONCEJAL, SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN: señor alcalde, señores concejales, pueblo de Guaranda, todos quienes estamos aquí presentes muy buenos días, en vista que hemos revisado el acta anterior no hay ninguna observación a favor de la aprobación del acta.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: a favor señor secretario, proponente.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: pueblo de Guaranda, señor alcalde, compañeros concejales, compañera concejala una vez revisado el acta por la aprobación a favor.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: señor alcalde, señor secretario, señor síndico, compañeros concejales, medios de comunicación, pueblo de Guaranda muy buenos días, una vez revisado muy detenidamente el acta a favor de la aprobación.

SEÑOR ALCALDE: a favor.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: Resolución: señor alcalde, señores concejales con ocho votos a favor y sin ninguna observación ni modificación se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día martes 23 de julio del 2019.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCHO VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR SIN NINGUNA OBSERVACIÓN NI MODIFICACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MARTES 23 DE JULIO DEL 2019.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor secretario, por favor siga con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

2.-CONOCIMIENTO DE LA CARTA DE COMPROMISO ENTRE FUNDACIÓN AVINA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUARANDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN AMÉRICA LATINA".

SEÑOR ALCALDE: al transcurrir el tiempo, ya de nuestras funciones estamos haciendo todo el empeño y el acercamiento con las ONG tanto públicas y privadas también en las instituciones y encontramos respuestas interesantes que también van sintonizando con la necesidad de ir realizando trabajos mancomunados y aunar esfuerzos, esto permite que podamos firmar convenios donde las instituciones demuestran su interés, en este caso AVINA que es una organización que está constituida y enfocada para apoyar a los estudios del cuidado y conservación de los páramos, la conservación de las fuentes y vertientes de agua, así también el fortalecimiento de las estructuras organizativas en temas de agua; siendo así se ha visto la necesidad de firmar un convenio toda vez que ellos cuentan ya con un presupuesto que estiman y han decidido también hacerlo acá en el cantón Guaranda esto avizora que nosotros estamos empeñados en lo que tiene que ver con la

conservación de páramos, las microcuencas el agua sobre todas las cosas y está constituido también en el cantón Guaranda a una meza técnica de agua que está conformado por varias instituciones donde todos se ha comprometido a hacer el trabajo en lo que tiene que ver el mantenimiento, el cuidado, el buen uso del agua así también todo lo que tiene que ver el medio, el ambiente que permite hablar del agua ya que hablar del ambiente es hablar de la vida, entonces hay estos acercamientos y como es nuestra obligación estamos cumpliendo con este procedimiento de darles a conocer a todos ustedes en la respectiva sesión de concejo; señores concejales tienen la palabra, señor concejal Alfonso Camacho.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: cada día escuchamos que el ser humano necesita muchísima agua para su propia existencia, pero apenas unos litros de agua serían necesarios los justos para beber, hidratarse y asearse, regar las plantas, etc. Pero en cambio el ser humano tiende de abusar de este rico elemento en perjuicio de su propia especie así como el resto de habitantes de la tierra se dice que el ser humano puede llegar a necesitar hasta 500 litros de agua potable al día lo que supone un derroche extremadamente excesivo, de ahí que estemos dando tanta importancia al agua para el desarrollo de la vida en el planeta, en este contexto quiero felicitarle señor alcalde por estas iniciativas que procuran realizar acciones en beneficio de nuestros recursos y por ende de la población y hoy con la suscripción del convenio marco con la fundación latinoamericana como es AVINA con 25 años de experiencia y como lo señala en el objeto de este convenio que es de apoyar la construcción de un centro de atención integral en el cantón Guaranda para una mejor gestión comunitaria del agua a través de procesos de fortalecimiento de capacidades locales tanto como unitarias, como municipales para una mejor gestión de los servicios, promover mejores niveles de asociatividad entre las organizaciones comunitarias que permitan el intercambio de los conocimientos entre las organizaciones que tenemos en nuestro cantón tanto rurales como urbanas y también apoyar la construcción de acuerdos públicos comunitarios para una mejor gestión de los sistemas y sostenibilidad, por eso yo felicito que usted esté preocupado de buscar estas organizaciones para mejorar nuestro cantón Guaranda en cuanto a las necesidades y es lo más importante el agua como usted lo había dicho aquí se va a conservar a buscar que el agua esté protegido por todas las personas que habitamos aquí en el cantón Guaranda, hasta aquí mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal Alfonso Camacho, señora concejala Magdalena Pilco tiene usted la palabra.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: muchas gracias señor alcalde, nosotros como conocedores de la vida sabemos de que el agua es la fuente de vida para el ser humano y para todos los seres vivos en la naturaleza, el agua siempre sabemos que sin agua no podemos vivir en este planeta y cada vez vemos de que nuestras fuentes de agua se van secándose, si nosotros pensamos de que hace 10 años teníamos más fuentes de agua, hoy en la actualidad tenemos ya escases de agua por esa razón yo quiero felicitarle señor alcalde y darle todo ese apoyo por este convenio con la fundación AVINA y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda

porque este será que siempre estará al servicio de las comunidades, de las organizaciones y como también para el ser humano en si en la naturaleza, entonces todo mi apoyo señor alcalde y felicitarle por este convenio.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señora concejala Magdalena Pilco, señor concejal Vicealcalde Juan Manuel Galarza tiene usted la palabra.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: gracias compañero alcalde, como expresa en la convocatoria quisiera que por favor señor alcalde por secretaría de lectura a la carta de compromiso entre la fundación AVINA y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda para que no solamente este concejo municipal, sino también la ciudadanía conozca el texto de esta carta de compromiso, el objeto del mismo y los beneficios que tendrán dentro de este marco de convenio que sin duda como mencionaban los señores concejales y la señora concejala que me antecedieron en la palabra va en beneficio del servicio comunitario de agua y saneamiento, no solamente del cantón Guaranda es una organización no gubernamental que tiene extensión territorial en toda América latina por favor comedidamente se de lectura al texto de la carta de compromiso para que la ciudadanía y este concejo municipal aboquen conocimiento de las implicaciones y responsabilidades que asumimos como contraparte de esta carta, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal vicealcalde Juan Manuel Galarza, dando respuesta a la petición señor secretario por favor proceda para que también la ciudadanía pueda conocer en que consiste la carta de compromiso de acuerdo para que todas las cosas puedan conocerlas la ciudadanía porque no estamos realizando algo que afecte ni perjudique al cantón sino más bien todo lo que procuramos hacer es que las instituciones que tengan la buena voluntad de querer trabajar de manera conjunta pues ese es el camino que requerimos en estos momentos, por ello es que lo hemos decidido, señor secretario por favor proceda con la lectura.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede a dar lectura la carta de compromiso entre fundación AVINA, documento que se agrega como habilitante dentro de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor secretario, por favor tiene la palabra el señor vicealcalde Juan Manuel Galarza.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: agradezco su gentileza señor alcalde al permitir que se dé lectura este proyecto tan importante, voy a reflexionar señores concejales la importancia de este convenio ustedes ya han felicitado y yo me voy a la parte pertinente en el objeto de este convenio si ustedes han participado en cada una de las reuniones que se han establecido a través de la dirección de planificación y coordinadas por nuestro compañero presidente de la comisión planificación y presupuesto en todas y cada una de ellas los habitantes de nuestras parroquias, de nuestras comunidades han expresado su preocupación en el tema del agua y del saneamiento ambiental, ya quisiéramos tener recursos económicos ilimitados para poder atender las necesidades de todos y cada uno de nuestros compañeros de esos territorios y el objeto justamente de este convenio es la

conformación de un centro de atención integral que va a ser un organismo eminentemente de articulación, de gestión comunitaria del agua es decir, todos aquellos requerimientos de nuestras comunidades, de nuestras parroquias se los puede canalizar ahora a través de la conformación de este centro de apoyo que conjuntamente la municipalidad de Guaranda con la fundación AVINA van a construir en forma participativa, en forma de una metodología que va a incorporar no solamente los esfuerzos de nuestra empresa pública, de nuestra dirección de planificación, nuestra dirección de obras públicas sino que a través de recursos que podrían ser financiados por el Banco Interamericano de desarrollo, eh ahí la importancia y por eso agradezco la posibilidad que se pueda dar lectura de este convenio marco y recalcar la importancia de la creación de un centro de atención integral que va a ser el ente articulador ente todas las demandas que ya existen en nuestra colectividad guarandeña hacia la provisión de agua potable y alcantarillado, en segundo término va a ser una fortaleza compañero alcalde para aquello que hemos venido dialogando con varios sectores de Guanujo, de Vinchoa al ser beneficiados de varios proyectos de agua potable existe recientemente un plan regional de agua potable de Vinchoa que ha sido inaugurado en febrero me parece en un proceso electoral sin tener en consideración justamente este tipo de parámetros que se están incorporando que significan el manejo integral de un proyecto de esta naturaleza nosotros creemos que debemos despejar el ámbito político hacia un manejo adecuado, técnico y de responsabilidad social de recurso hídrico a través de la transferencia de estas juntas administradoras de agua potable hacia una empresa pública que en este caso es la empresa pública de agua potable de Guaranda que permitiría no solamente fortalecer nuestra institución sino también a través de este tipo de iniciativas y estudios que emergerán del centro de atención integral la posibilidad de conseguir recursos no reembolsables o préstamos a través del Banco Interamericano de Desarrollo para que podamos atender sobre los requerimientos que existen en el tema de agua potable y alcantarillado y en tercera instancia también utilizo este espacio señor alcalde para felicitarle por el convenio que se ha firmado por parte de SENAGUA conjuntamente con usted por los dos proyectos que se han conseguido concretamente para nuestra parroquia de Simiatug y para San Luis de Pambil que me parece que van a ser una fortaleza dentro de lo que se resta de año para que podamos atender a estos sectores tan necesitados en el ámbito del agua potable y saneamiento ambiental, mis felicitaciones señor alcalde nuevamente me sumo a lo expresado por nuestros compañeros concejales y ratificar la importancia de este centro de atención integral estaremos nosotros prestos a trabajar en los talleres, en la socializaciones que se han expresado como parte de este convenio, para sin duda crear este centro con la posibilidad de que sea el ente articulador de los requerimientos ciudadanos, de nuestras comunidades, de nuestras parroquias y todo el contingente municipal para que podamos tener efectivamente una cobertura mayor en el ámbito de los servicios públicos de agua potable y saneamiento muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias por sus palabras, tiene la palabra el señor concejal Geovanny Pazmiño.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: señor alcalde, compañeros concejales, compañera concejala, pueblo de Guaranda, el desarrollo de los pueblos se basa aparte de la educación en elaborar proyectos marco de gestión que cumplan parámetros de eficiencia, de calidad y de productividad sostenida, para que los

pueblos se desarrollen, este modelo de gestión debe primar en este caso en el GAD municipal del cantón Guaranda la iniciativa que usted ha tomado bajo las atribuciones que le compete tanto dentro y le permite el accionar de este tipo de convenios hacia su dignidad van específicamente en eso, en buscar las mejores condiciones de vida, la estructura del GAD municipal también cuenta con distintos mecanismos de participación activa para que estos proyectos sean sustentados, en este contexto las mesas de trabajo que van a propiciar este centro de atención integral va a permitir que el aporte de cada uno de los profesionales responsables de la gestión del GAD municipal del cantón, vamos a tener una participación activa pienso yo que también tenemos que trabajar compañeros concejales en la actualización y modificación de determinadas ordenanzas que vayan apuntalando el desarrollo y el crecimiento del cantón, agradecer también a nombre de Simiatug y de Facundo Vela el hecho que SENAGUA permita viabilizar una mejora en la condición de ese servicio público tan importante como es el agua y también señores concejales no dejar de lado el hecho de que nuestra gestión es de fiscalizar ya que ustedes saben y estamos enterados y tenemos conocimiento de que existió falencias muy serias en el proyecto que realizó justamente esta consultora que no permitió llegar a feliz término este tan anhelado sueño de Facundo Vela, San Luis de Pambil y Simiatug en este contexto señor alcalde me sumo a este acto y a esta decisión que usted ha tomado en beneficio del cantón.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal Geovanny Pazmiño, tiene la palabra señor concejal Julio Ayme.

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: Gracias señor alcalde, estimados concejales, pueblo de Guaranda, estimados funcionarios del Gobierno Municipal, para todos es claro que el agua es el líquido vital de suma importancia para la vida de los seres humanos y de los seres vivos el planeta, por lo tanto pues la gestión de usted señor alcalde es importante y a la vez pues agradecemos también y amparados en el Art. 60 literal "n" es de su competencia de suscribir convenios de participación institucional para fortalecer distintas áreas de trabajo dentro de las competencias del gobierno municipal pues aplaudirle este trabajo y a la vez también en conocimiento que estamos en el concejo además pues decirle que nosotros como funcionarios y a la vez también concejales del gobierno municipal pues debemos apoyar para que este centro de atención integral funcione aquí en el municipio del cantón Guaranda y donde las parroquias, las comunidades acudan y si es posible también hacer extensiones a las parroquias rurales por lo que también conociendo la realidad socio económica de cada una de las parroquias, los dirigentes no pueden acudir a la ciudad de Guaranda sino más bien de acuerdo como vemos dentro de la carta de intención de la fundación AVINA hace que se cree en este caso los centros comunitarios de sistemas de agua obviamente en nuestras comunidades funcionan pero si es necesario también apoyar con la capacitación a la vez debemos motivar a las comunidades, a las juntas de agua tanto de riego y de consumo humano para que creemos la cultura de cultivar el agua porque hoy por hoy estamos más solicitando concesiones al SENAGUA para el

consumo, para el beneficio y nunca estamos tal vez comprometidos con la causa del cultivo del agua; entonces con este centro que vamos a implementar vía convenio con la fundación AVINA y el municipio de Guaranda es que funcione ese centro verdaderamente donde creemos esa cultura de cultivar el agua, de sembrar el agua, de proteger el agua, en este sentido siendo una de las competencias del gobierno municipal en este caso es el agua potable de acuerdo con lo que establece el Art. 137 del COOTAD pues es menester hacerlo este trabajo de igual felicito señor alcalde y pues nuestro trabajo va a ser en equipo y fortalecer este centro de atención integral muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal Julio Ayme, tiene el uso de la palabra el señor concejal William Chela.

CONCEJAL, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO: gracias señor alcalde, compañeros concejales, realmente en los últimos tiempos por cambios climáticos problemáticas que se presentan en temas del agua, los riachuelos, las cascadas se están secando frente a esto una vez que se constituya este centro de atención integral será de mucha importancia para poder articular acciones que realmente necesita nuestro pueblo y por ende cuando hablamos del agua es tener vida podemos tener todo pero si no tenemos agua realmente no hay nada, en ese sentido yo creo que esta carta de compromiso con esta fundación AVINA que tiene constituida casi ya viene funcionando casi 25 años es fundamental y muy importante y por ende aplaudir la posición y el trabajo de los compañeros concejales, del señor alcalde bajo la competencia y las atribuciones que nos confiere están tomando acciones a favor del pueblo, ahora con este servicio sea para la mejora más que todo en el tema de la gestión comunitaria del agua, si necesitamos realizar los estudios y capacitaciones para que y también fomentar una cultura de cuidadores del agua como en cada uno de los sectores de las parroquias por cuanto muchas de las veces he leído recursos hídricos aprovechamiento del agua la prelación es primero el ser humano y también según la prelación es tema de producción en ese sentido yo creo que tenemos que articular acciones con otras instancias que realmente sean que involucre y sobre todas las cosas que aporte a esta construcción a este trabajo sobre todo también este convenio se cumpla el objetivo de este convenio como está establecido en ese sentido nosotros siempre vamos a estar comparando acciones a favor del pueblo en ese sentido felicitarle señor alcalde y siempre vamos trabajando en la mancomunidad muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal William Chela, tiene la palabra el señor concejal Pedro Coles.

CONCEJAL, SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN: señor alcalde, sabiendo que venimos de un proceso, conocemos los sectores realmente como se encuentra los puggios las tomas de agua y teniendo un informe jurídico yo creo que realmente nosotros sabemos y conocemos justamente yo creo que somos autoridades no para oponernos sino más bien en todos los trabajos para el beneficio del cantón para el beneficio de

los guarandeños, tenemos que felicitar yo creo que señor alcalde ha hecho un buen trabajo firmar un convenio con la fundación AVINA en ese sentido yo me sumo también al sueño y las aspiraciones que tenemos; tenemos que cambiar a Guaranda no solamente así con diferentes convenios que tenemos, muchísimas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal, señores concejales solo para complementar la información este trabajo se va a ser a nivel del cantón Guaranda, está enfocado en mejorar la estructura con estos centros de atención integral con la finalidad de ir mejorando no solamente el cobro, ni las tarifas, ni la estructura sino también que lo vayamos viendo de una manera integral para que tengamos un enfoque desde las fuentes mismas hasta su buen uso y el manejo, el cuidado de lo que tiene que ver el agua y el medio ambiente, entonces estamos hablando de un trabajo bastante importante que no va a estar necesariamente enfocado solo en el tema rural, tampoco solamente en el tema urbano, esto nos permitirá tener herramientas técnicas, criterios de participación para nosotros poder tener una herramienta y poder hacer la ejecución de los trabajos y de las obras a implementarse en este sentido pues les agradezco su análisis, su aporte, su comentario favorable sobre la firma del convenio, muchas gracias, señor secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

3.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN A EFECTO EL INFORME 6-P.S. GADCG SUSCRITO POR EL AB. LUIS ESPÍN MONTESDEOCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, EN RELACIÓN AL PEDIDO DE PARTICIÓN SOLICITADO A LA SEÑORA MARÍA ROSA BORJA NARANJO.

SEÑOR ALCALDE: señores concejales tienen la palabra, señor concejal Alfonso Camacho tiene usted el uso de la palabra.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: señor alcalde, compañeros concejales, compañera concejala, pueblo de Guaranda que nos escucha y nos ve por los diferentes canales de transmisión, en relación al pedido de partición solicitado a la señora María Rosa Borja Naranjo en este caso por los hermanos después de fallecido sus padres debo señalar dos puntualizaciones, primeramente el informe del departamento de planificación física señala que no es posible la subdivisión del lote pero también señala que los peticionarios pueden acogerse a los Art. 38 y 42 de la ordenanza del plan regulador y de ordenamiento territorial urbano de Guaranda que trata sobre excepciones para subdivisión o casos especiales de subdivisión, así también de acuerdo al informe jurídico emitido por el Ab. Luis Espín Procurador síndico del GAD del cantón Guaranda en el que claramente hace referencia a la normativa legal que ampara el pedido de partición realizado a la señora Rosa María Borja Naranjo y en esta parte en conclusiones y en la parte pertinente se indica que podrá autorizar la partición en las circunstancias determinadas en el Art. 38 y 42 de la ordenanza del plan regulador y del ordenamiento territorial urbano del cantón

Guaranda claramente en el Art. 38 dice que en los casos de subdivisión el tamaño del lote no podrá en ningún caso ser menor de 72 metros cuadrados también en el Art. 42 dice casos especiales de subdivisión en los casos en que por causa de partición se produjeran lotes de menor cabida a la prevista en la zonificación del sector los copropietarios deberán declarar el predio en propiedad horizontal a fin de efectuar la partición y la adjudicación de alícuotas y también en consideración como lo determina el Art. 31 de la ordenanza vigente y antes indicada en el que señala no se podrá realizar la partición sino con un informe favorable del respectivo concejo, por lo tanto yo mociono se de vialidad al pedido de partición solicitado ya que con esto nosotros resolveríamos un problema familiar de la familia Borja Naranjo en que no pueden hacer subdivisiones y de acuerdo a lo que dice la Ley pero al darnos un informe técnico el departamento de planificación y también un informe jurídico de parte de nuestro Ab. Luis Espín síndico de la entidad, nosotros podemos dar vialidad a eso por eso mi moción es que se dé el pedido a la partición solicitado ya que es una atribución que el concejo puede dar de acuerdo a la ordenanza en su Art. 31, hasta aquí mi intervención señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal Alfonso Camacho, tiene el uso de la palabra la señora concejala Magdalena Pilco.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: muchas gracias señor alcalde, una vez revisada detenidamente este solicitado lo he encontrado en donde que hay un informe del Arq. Fernando Vásconez el 15 de julio del 2019, en donde remite el informe al Arq. Gorky Dávila en donde dice concluye diciendo se concluye que no es posible la subdivisión del lote por exigencia de la zonificación es decir que no hay viabilidad en el proceso normal de subdivisiones por no cumplir con lo que exige la zonificación del sector, sin embargo este informe lo realiza de acuerdo al Art. 38 de la ordenanza del plan regulador y ordenamiento territorial, señor secretario tenga la bondad de dar lectura el Art. 38.

SEÑOR ALCALDE: señor secretario proceda con la petición de la señora concejala por favor.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede a dar lectura el Art. 38 de la ordenanza del plan regulador y ordenamiento territorial.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: por lo tanto señor alcalde si nosotros vemos de que hay un terreno de 300 metros y tenemos 9 herederos si podemos a dividir a esto le tocaría 33 metros cuadrados pero en donde la ordenanza nos dice en el Art. 42 tenga la bondad de dar lectura señor secretario.

SEÑOR ALCALDE: señor secretario proceda con la petición de la señora concejala.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede a dar lectura el Art. 42 de la ordenanza casos especiales de subdivisión.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: razón por la cual yo sugiero de que este no es el pedido que lo ha hecho la señora no es procedente porque si nosotros tenemos 9 herederos si queremos hacer una partición horizontal tendrían que hacer un edificio de 9 entonces también que no estaría en posibilidades por lo tanto este pedido no es adecuado no es factible señor alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: gracias por su intervención señora concejala, señores concejales tienen el derecho de hacer uso de su intervención, señor concejal Alfonso Camacho.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: muchas gracias señor alcalde por concederme la palabra bueno yo quisiera aclarar he leído detenidamente de este informe que hacen y también claramente como dice la compañera Magdalena Pilco esto es lo que realizaría no se podría hacer esta partición pero en una forma normal pero ahora nos está pidiendo a nosotros y a nosotros la ley nos concede para poder resolver este inconveniente y nosotros no estaríamos cayendo en un error porque existe estos problemas pero la ley nos salva por eso nos esta diciendo en el Art. 42 los copropietarios deberán declarar el predio en propiedad horizontal a fin de poder efectuar la partición y adjudicación de alícuotas o sea ellos tienen que hacer esto nosotros solo aprobamos para que se reglamente el 38 y el 42 o sea ellos tienen que hacer esto sino no habría partición yo no sé si con esta aclaración a lo mejor el no sé si es procedente que el procurador síndico nos pueda aclarar esto yo entiendo de que nosotros nos dieron este problema este informe pero nosotros podemos resolver nosotros no vamos a caer en una ilegalidad si permitimos hacer la partición pero con estas excepciones hasta aquí mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal Alfonso Camacho, señor concejal Juan Manuel Galarza, tiene la palabra.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: ayudar en el análisis nada más señor alcalde muchas gracias, en realidad el requerimiento recae en el hecho de que creo yo compañero alcalde que se hace necesario que en las sesiones de concejo sean invitados los directores departamentales que tengan ámbito de competencia en los puntos del orden del día que se tengan que tratar sería interesante en este caso en el siguiente punto del orden del día convocado por usted que también esté presente el señor Director de Planificación y el personal técnico que en este caso elaboró el memorando o el informe técnico para efectuar lo que está determinado en la ordenanza del plan regulador de ordenamiento territorial es una ventaja y no se hace uso digo yo del criterio del señor procurador síndico que en este momento se encuentra aquí en la sesión para que de una ampliación de su informe número seis expuesto el 19 de julio de 2019 en donde él ratifica lo expuesto por parte del Arq. Fernando Vásquez y trasladado mediante memorando interno por el Arq. Gorky Dávila en donde claramente establece que técnica y legalmente se puede autorizar una subdivisión dadas las circunstancias expuestas por la compañera concejala Magdalena Pilco sin embargo en virtud establecido en el Art. 38 dado lectura por secretaría y el Art. 42 es posible esto siempre cuando los herederos declaren en propiedad horizontal esta edificación que ha sido o este terreno que ha sido en proceso de sucesión determinados para ellos entonces yo quisiera solicitarle señor alcalde en la próxima reunión muy comedidamente que estén presentes los funcionarios municipales que tengan pertinencia en el ámbito del tratamiento en cada una de las sesiones y los órdenes en el punto del orden del día que se proponga por usted y en este caso solicitarle una ampliación al criterio jurídico enviado por el señor procurador síndico en el cual establece en conclusiones y recomendaciones que tenga

que trasladarse al seno del concejo para que nosotros seamos los que decidamos en este ámbito muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal Juan Manuel Galarza, es necesario contar con los elementos del criterio jurídico que en este caso requiere una ampliación con una aclaratoria a su criterio porque ya tenemos el informe de las áreas técnicas hoy no está presente el director de planificación, se lo tomará en cuenta para las próximas sesiones hacer la respectiva convocatoria al director de planificación, hoy está justamente llevando a cabo la asamblea de participación ciudadana de la parroquia de Salinas para priorizar los presupuestos del periodo 2019 en ese sentido por favor le pedimos al Dr. Luis Espín para que por favor de su explicación o su criterio jurídico un poco más ampliado.

AB. LUIS ESPÍN MONTESDEOCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: señor alcalde buenos días, señores concejales buenos días a todos los presentes, buenos días ciudadanía guarandea buenos días, en realidad el requerimiento que se le ha pasado al señor alcalde proviene de un juicio de partición de una propiedad hereditaria de la familia Borja Naranjo y esta proviene por mandato legal el Art. 437 de la COOTAD determina que los jueces para proceder con el trámite de partición de los bienes deberán notificar o citar al municipio y el Art. 473 establece que una vez notificado al municipio el respectivo concejo será el que tenga que autorizar la partición ahora es importante analizar este aspecto o hacer referencia a la conclusión que yo había emitido en el informe para ello yo había solicitado previamente a la dirección de planificación que se emita el respectivo informe técnico de si es procedente o no es procedente realizar la partición que en el caso de ellos son de dos predios el uno es de 300 metros cuadrados y el otro es de 270 metros cuadrados es decir son dos predios a los que se hace referencia, ahora en el informe técnico que había sido emitido efectivamente por la dirección de planificación remitido por el Arq. Gorky Dávila el informe es hecho por el Arq. Fernando Vásconez Zárate, el mismo establece la siguiente conclusión de acuerdo a los datos que constan en la documentación y comparados con la que permite la zonificación los lotes o predios tienen áreas legales o menores a lo que exige la ordenanza es decir el lote uno con 300 metros cuadrados y el lote dos con 270 metros cuadrados y al analizar el número actores en la posible subdivisión que son en el número de nueve herederos incluye la demandada se concluye que no es posible la subdivisión de lotes por exigencia de la zonificación, es decir no hay viabilidad en el proceso normal de subdivisiones por no cumplir con la que exige la zonificación del lugar; sin embargo en base a esta misma ley y ordenanzas vigentes y en consideración de los propietarios constantes en la declaración juramentada de bienes mantienen una buena relación entre sí y en el caso de llegar a algún acuerdo de partición entre herederos podría acogerse a lo que determina el Art. 38 de excepciones para la subdivisión o al Art. 42 de casos especiales de subdivisión propiedad horizontal haciendo referencia a la ordenanza, en caso de no haber acuerdo entre las partes se recomienda la venta de propiedad y será la ley y procedimientos

que se determine la forma de retribución de los valores por tal concepto, ahora efectivamente se había hecho el análisis la ordenanza determina de que los predios no se podrán subdividir en los casos especiales en un tamaño inferior a 72 metros en el caso que nos ocupa había hecho un análisis de que al ser dos predios se podría para proceder a una subdivisión tampoco sería posible por que resultarían de 63 metros cuadrados es decir no es procedente por lo tanto en el informe que yo había emitido para esta sesión y que tengan conocimiento las autoridades del concejo el señor alcalde y los señores concejales es de que sugería de que proceda o que se autorice la partición de los bienes en las circunstancias determinadas en la ordenanza es decir que no podrá ser inferior a 72 metros cuadrados y que podrán hacerlo en propiedad horizontal esto lo dispondrá el juez de acuerdo a las ordenanzas que determine con la respectiva autorización del concejo, entonces el concejo bajo ninguna circunstancia podría autorizar que se subdividan los predios inferior a los 72 metros pero si podría autorizar que se lo haga en los otros mecanismos leales que determine la ordenanza, es decir que se podría hacer en propiedad horizontal o como sugiere el Arq. Fernando Vásconez en su informe técnico que unos propietarios se vendan a otros y se podría hacer la subdivisión de tal manera de las mismas no se haga inferior a lo determinado en las ordenanzas, eso es lo que había sugerido y eso consta en las conclusiones no sé si existe alguna inquietud señores concejales que deba absorberla.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor asesor jurídico, por favor tiene la palabra el señor concejal Geovanny Pazmiño.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: señor alcalde, compañeros concejales, Dr. Síndico, aquí primero yo haría una reflexión, la armonía de familia es fundamental porque cuando una familia entra en armonía los valores y los principios fortalecidos por ética hacen que uno llegue a feliz término en este contexto yo no deseo elaborar juicios de valor pero sí haría un llamado que la familiaridad la unión de esa familia sea quien resuelva y llegue a feliz término diría yo no denodado acto tengo yo una pregunta adicional sería procedente en este caso también al Director de planificación y a usted Ab. Espín en lo referente a la regulación de edificaciones y construcciones porque si bien es cierto se ha analizado el Art. 38 y el 42 la sugerencia sería que se puede aplicar el Art. 42 sobre la base de declarar en provisión horizontal esta solicitud cuando en uno de los acápites yo pienso que también la ordenanza o las ordenanzas de planificación y construcción aquí en el cantón por el conocimiento que tengo no es sujeto sobre los tres o cuatro pisos adicionalmente a eso el Art. 44.5 determina la altura dice de la regulación de edificación y construcciones entonces únicamente yo quisiera a través de secretaría se lea el Art. 44. 5 en lo referente a la altura en lo concerniente a la regulación de edificaciones y construcciones por favor señor secretario si fuera tan amable.

SEÑOR ALCALDE: dando paso al requerimiento, por favor señor secretario de lectura a lo requerido.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede a dar lectura al Art. 44.5.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: muchas gracias señor secretario, en este contexto la tecnología ha avanzado el tema de la construcción también, pero sí es que existe una limitación para la declaración de espacios horizontales yo si considero igual que el número de metros accesibles para que esta petición sea viable no se cumple en este contexto yo si solicitaría nosé si es procedente o es nuestra competencia hacer un análisis o solicitar un alcance al análisis técnico netamente el departamento de planificación para que nuestro accionar no caiga a futuro en complicaciones y en vacíos legales o de pronto como les vuelvo a repetir buscar otra estrategia porque a mi modo de ver la interpretación de los artículos de la ordenanza si pueden dejar en indefensión nuestro accionar es mi punto de vista.

SEÑOR ALCALDE: señor procurador síndico a ver si puede solventar la inquietud del señor concejal Geovanny Pazmiño, por favor.

AB. LUIS ESPÍN MONTESDEOCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, efectivamente señor concejal como había referido acá existe una ordenanza y lo que había sugerido es de que el concejo autorice la partición en el caso o en las circunstancias determinadas en el Art. 38 y 47 que son excepciones establecidas sin embargo de aquello tampoco el concejo debería autorizar a una partición inobservando la normativa legal, más bien lo que había sugerido o había manifestado en esta sesión de concejo es de que el concejo debería autorizar la partición en las circunstancias o en los términos establecidos en la ordenanza respectiva señor concejal.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: nosé si hay alguna inquietud señores concejales sobre el punto que estamos realizando, estamos dando tratamiento al tema de partición que está en el tercer punto del orden del día, señor concejal William Chela, tiene la palabra.

CONCEJAL, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO: gracias señor alcalde realmente una vez escuchado la intervencion del señor procurador síndico esta claro lo manifestado aquí nosotros tenemos que analizar y ver la parte de los metros cuadrados en la ordenanza ya manifestado en el Art. 38 y 42 establece claramente no debe ser menor a 72 metros cuadrados y en ese sentido mas bien es el punto de análisis para no caer en un vacío legal en ese sentido mas bien conforme a lo manifestado nosotros tenemos que dar un tratamiento sin afectar a la familia más bien a dar cumplimiento a esa ordenanza ya establecido para no afectar a ningún ciudadano hasta aquí mi intervención señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: señores concejales tienen la potestad de mocionar para poder someter a votación, alguien porque es para dar una respuesta a la parte jurídica, señor concejal Alfonso Camacho tiene la palabra.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: señor alcalde, señores concejales, señora concejala bueno yo mocioné por la aprobación para dar paso a la partición en lo que establece la ordenanza porque eso nos están pidiendo pero si en caso existiría duda aqui en el seno del concejo nosé si es procedente hacer un receso para poder llamar a alguien de planificación que nos venga a aclarar y no caer en alguna ilegalidad pero hasta donde yo he podido analizar yo hice las consultas en

planificación dicen que el concejo no tiene ninguna ilegalidad en el caso de que se apruebe para que se siga con el trámite porque esto es dado por un juez, el juez puso en conocimiento del señor alcalde como máxima autoridad y el señor alcalde pone en el seno de concejo porque así lo establece la ordenanza, el concejo tiene que dar la aprobación para que se siga el trámite correspondiente y reitero mi moción de que se de vialidad al pedido de partición para la familia Borja Naranjo de acuerdo a estos dos terrenos como decía el señor síndico y una aclaración aquí son dos terrenos el uno de 300 metros cuadrados y el otro es de 270 metros cuadrados pero ya lo han especificado han dado su informe técnico los señores de planificación y basado en ese informe técnico ha dado un informe jurídico el señor procurador síndico del GAD y pienso que se debe dar la vialidad a esta partición de estos terrenos.

SEÑOR ALCALDE: ¿hay apoyo a la moción señores concejales?, la moción del señor concejal Alfonso Camacho significa allanarse al informe jurídico que establece que se apruebe la partición de acuerdo a la ordenanza establecida, sería el que mociona verdad, ¿si hay apoyo a esta moción señores concejales?

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: yo me ratifico en mi moción de dar viabilidad a la partición de estos dos terrenos porque son dos terrenos dos informes diferentes dar la vialidad a esta partición de acuerdo a la ordenanza en el Art. 31, 38 y 42.

SEÑOR ALCALDE: correcto, si existe algún apoyo a la moción o alguna otra propuesta por favor señores concejales tienen la palabra; alguna otra propuesta señores concejales, por favor necesitamos su pronunciamiento, señor concejal Vicealcalde Juan Manuel Galarza tiene la palabra.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: gracias señor alcalde, bueno es muy complicado analizar y determinar resoluciones en función de lo que se desconoce, era por eso mi pedido de que exista aquí en las sesiones de concejo algún profesional o el director de planificación que explique a aquellos que no conocemos la materia es muy complicado yo me acuerdo cuando se debatía este proyecto de ordenanza justamente se incorporó este artículo que recordará usted compañero alcalde que hubo algunas donaciones hacia la municipalidad de terrenos y estas donaciones se las hacía en función de lo que está establecido en la ley y en una ordenanza anterior y se necesitaba que esos metros cuadrados que se donaban a la institución municipal puedan ser incorporados a través de un proceso de parcelización o urbanización o lotización y estos metros cuadrados eran inferiores a lo que determinaba la norma entonces había de ponerse esta excepción que en casos de donación, de sucesión y partición judicial evidentemente exista un marco jurídico que permita a este órgano legislativo autorizar a la dirección de planificación o en este caso en el ámbito judicial que se entregue esta posibilidad ahora está muy claro en el ámbito técnico y legal que es imposible hacérselo en función de lo establecido en el Art. 38 y ha sido muy clara la exposición por parte del Ab. Luis Espín nuestro procurador síndico y ha recalcado en su informe en el cual se determina que esto se autorizará y se entregará dentro de lo establecido en esta ordenanza la posibilidad de que los propietarios o herederos entren en un acuerdo de compra de estos lotes que por efecto de esta ordenanza les sería entregado a ellos o una declaratoria de propiedad horizontal ahora claro en el imaginario en el análisis que se hace por parte

de cualquiera de nosotros que no somos ilustrados en la materia decimos 270 metros cuadrados máximo tres pisos tendríamos aproximadamente 610 metros cuadrados tampoco podemos subdividir para 9 propietarios ahí podríamos dar la posibilidad de que se puedan comprar entre ellos los derechos de acciones esa es la propuesta del señor procurador síndico pero hay que dar viabilidad a aquello pero hay una moción por parte del señor concejal Alfonso Camacho en el cual establece y dice que mociona que se allane al informe del procurador síndico en el cual se autoriza en función del artículo 38 y 42 la posibilidad de que exista una subdivisión por efectos de una partición judicial entre copropietarios previa declaratoria de propiedad horizontal si caso no llegare a efectuarse aquello obviamente existirá otra figura legal que el juez deberá determinar en ese ámbito entonces yo creo que para dar viabilidad al requerimiento el procurador síndico pienso yo que hay que apoyar la moción del señor concejal Alfonso Camacho para que allanándonos al informe del señor procurador síndico autoricemos en función de la ordenanza que determine el plan regulador de ordenamiento territorial en sus artículos 38 y 42 para que se pueda ser efectivo lo que está manifestando aquello esto es las excepciones con sus subdivisiones y un caso especial de subdivisión es un caso especial habrá muchos otros tal vez o no los habrá pero hay que hacer efectivo lo que está establecido en esta ordenanza en sus Art. 38 y 42 en este caso apoyo la moción del señor concejal Alfonso Camacho en el sentido de que hay que darle viabilidad a este requerimiento del procurador síndico en función de nuestra ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor concejal Juan Manuel Galarza existiendo una moción y siendo apoyada por el señor concejal, señor secretario por favor proceda a tomar la respectiva votación.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: bueno al respecto yo creo que con exactitud nos indica el Art. 38 y el Art. 42 que si es posible hacer la partición pero en casos especiales y a la vez también como en realidad existe en las parroquias en las comunidades cuando son de herederos de una u otra manera llegan a un arreglo eso sí es verdad dígame por ejemplo no alcanza como para cumplir la ordenanza pero un heredero puede comprar a los demás ahí si es posible en ese sentido pues se llama la partición horizontal o el acuerdo mutuo entre los herederos entonces este concejo municipal que debemos hacer ojalá que lleguen a ese acuerdo y proceder con esa actuación por lo tanto yo apoyo la moción del concejal Alfonso Camacho.

SEÑOR ALCALDE: su voto por favor.

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: a favor de la moción.

CONCEJAL, SR. CAP. @ CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: como proponente de la moción a favor de la moción.

CONCEJAL, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO: a favor.

CONCEJAL, SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN: a favor de la moción del concejal Alfonso Camacho.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: si señor secretario como había mencionado en mi intervención apoyo la moción del señor concejal Alfonso Camacho y me allano al informe del señor Procurador Síndico en el cual el establece que este es el mecanismo viable que se tiene que establecer en estos casos en función de la ordenanza del plan regulador de ordenamiento territorial en sus art. 38 y 42 mi voto es a favor.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: luego de haber escuchado estos análisis, dicen que en derecho así como se hace se deshace y al no tener desde mi punto de vista muy personal por desconocimiento yo me abstengo.

SEÑOR ALCALDE: le recuerdo señor concejal de acuerdo al procedimiento parlamentario no hay abstenciones es a favor o en contra.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: no apoyo a la moción, en contra de la moción.

SEÑOR ALCALDE: de acuerdo, gracias señor concejal.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: muchas gracias yo al menos había hecho un análisis de que sinceramente hay dos terrenos muy separados en donde que son 9 herederos, de los nueve herederos ponerse a repartir se hace complejo las cosas pero si se pusieran de acuerdo por ejemplo en una enajenación o compra entre herederos sería muy diferente no es cierto, pero si nosotros lo autorizamos para que vaya a hacer reparticiones entonces no permite los metros para que se repartan entonces yo al menos en eso bueno un poco desconozco de esta situación pero yo hubiese querido de que sinceramente estén aquí de planificación para que nos orienten mejor yo en este caso votaría en contra de la situación.

SEÑOR ALCALDE: siendo nuestra obligación de dar viabilidad a algunos requerimientos y siendo una autorización basada en la ordenanza no estamos en contra de la ordenanza y respetamos los parámetros de la misma, mi voto es a favor, señor secretario por favor proceda a dar la lectura de la resolución.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede. Resolución: señor alcalde señores concejales con seis votos a favor de la moción presentada por el señor concejal Alfonso Camacho y apoyado debidamente por el señor concejal Juan Manuel Galarza el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda RESUELVE: autorizar el pedido de partición solicitado a la señora María Rosa Borja Naranjo, en los términos establecidos en los Arts. 38 y 42 de la ordenanza del plan regulador y de ordenamiento territorial urbano de Guaranda.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR LA PARTICIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA MARÍA ROSA BORJA NARANJO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 38 Y 42 DE LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO DE GUARANDA.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor secretario, por favor una vez agotado este punto proceda con el siguiente.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

4.-CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN A EFECTO EL INFORME 7-P.S. GADCG SUSCRITO POR EL AB. LUIS ESPÍN MONTESDEOCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, EN RELACIÓN AL PEDIDO DE PARTICIÓN SOLICITADO A LA SEÑORA EDY JUDITH CAMINO CABRERA.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor secretario, señores concejales tienen el uso de la palabra, estamos en el tratamiento del cuarto punto del orden del día, señor concejal Alfonso Camacho.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: señor alcalde, señores concejales, señora concejala con la misma argumentación legal y acogiéndome al

informe técnico y jurídico apoyo para que se emita el informe favorable por este concejo municipal porque yo en mi intervención había dicho son dos terrenos de la misma familia Borja Naranjo que están unidos en un vértice el uno es de 300 metros y el otro es de 270 metros, si ustedes ven compañeros es un informe el número 6 que hablaba de 300 metros el informe N° 7 es el que se habla es dado la información es dado el informe jurídico en conclusiones del informe técnico realizado por el departamento de planificación del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda se determina que técnica y legalmente no es posible proceder a subdividir los predios objeto del juicio de partición sin embargo se podrá autorizar la partición de las circunstancias determinadas en el Art. 42 de la ordenanza del plan regulador y ordenamiento territorial urbano de Guaranda es decir que la partición podrá realizarse a través de propiedad horizontal sin que la misma rebase en tres pisos en su construcción y conforme a la normativa legal expuesta se determina que no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo por lo tanto el concejo debe emitir la respectiva autorización sin que la conclusión sea vinculante para la toma de decisiones del concejo aquí claramente dice sin que la conclusión sea vinculante para la toma de decisiones del concejo es casi es el mismo tratamiento del anterior punto tratado sino que es de dos terrenos diferentes el primero se trató de un terreno que da desde la calle Solanda y la otra es de la calle Sucre son de los mismos herederos que tienen la misma posición.

SEÑOR ALCALDE: al revisar los documentos son de otros herederos y se habla de otra propiedad acá esta la petición por la señora Edy Judith Camino Cabrera, está su respectivo informe también del Procurador síndico y del señor director de planificación un poco para refrescar sería importante señor secretario proceda la lectura del informe del director de planificación y obviamente y posterior a ello señor jurídico por favor también proceda a ampliar su informe ya que contamos con su presencia en esta sesión de concejo, señor secretario por favor proceda con la lectura del oficio del señor director de planificación.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede. MEMORANDO N° 062 del Arq. Gorky Dávila Director de Planificación para Ab. Luis Espín Montesdeoca de fecha 16 de julio del 2019, documento que se agrega como habilitante dentro de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor secretario, este es el informe del señor director de planificación, ha sido muy clara al respecto pero como adicional tenemos aquí la presencia del asesor jurídico para que amplíe un poco más su informe por favor.

AB. LUIS ESPÍN MONTESDEOCA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: bien señor alcalde, señores concejales, efectivamente se había remitido dos procesos distintos el uno que se había tratado es dentro del proceso 022-02-2019-00410 este corresponde al juicio de partición de la familia Borja Naranjo, el presente caso en análisis es de un juicio también de partición pero este caso es el 022-02-2017-00739 en este caso quien es el actor del proceso es Sergio Enrique Ramírez y la señora Edy Judith Camino Cabrera es la demandada, es decir se trata de un juicio de partición distinto al de la familia anterior, el análisis que lleva en este caso es el mismo lo que hay que establecer en este caso es que el director de planificación adjunta el informe emitido por el técnico de planificación Arq. Fernando Vásconez, el hace referencia que al lote de partición dentro de este caso tiene una área de terreno 78 metros cuadrados en

base de eso establecen la imposibilidad de realizar una subdivisión de este predio que en este caso tocaría más o menos a unos 30 algo de metros entonces eso de acuerdo a la ordenanza no es posible hacerlo sin embargo en este informe también hace la misma reflexión el Arq. Fernando Vásconez en la cual establece de que se debe proceder conforme determina la ordenanza en el Art. 38 y 42 es decir de acuerdo al 42 realizar una subdivisión en propiedad horizontal y eso se ha emitido la conclusión en el informe emitido por el suscrito procurador síndico en el que no se podrá subdividir el predio sin embargo se podrá hacerlo en las circunstancias determinadas en el Art. 42 de la ordenanza y en la que establece en la conclusión también de que al hacerlo mediante propiedad horizontal esta no podrá sobrepasar de tres pisos entonces el tratamiento es en el mismo sentido que la anterior, entonces considero que se debería autorizar en este caso de ustedes considerar pertinente la partición en las circunstancias determinadas en la ordenanza sin que evidentemente conforme lo determinado en la ordenanza pueda sobrepasar los niveles de construcción determinados en la misma.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias, hemos escuchado también la información y la orientación jurídica por lo tanto tenemos el uso y la palabra señores concejales, nosé si una vez emitido el informe jurídico, pueda ilustrarse un poco más y tal vez proponer señor concejal Alfonso Camacho.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: bueno primero quiero disculparme porque yo había tratado el tema anterior, el primer tema eran dos terrenos el de 300 y 270 metros pero al leer todos los informes técnicos y con la misma argumentación legal y acogiéndome al informe técnico y jurídico apoyo para que se emita el informe favorable por este concejo municipal, esa sería mi moción.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor concejal, ¿algún otro criterio o alguna otra propuesta? hay una moción planteada por el señor concejal Alfonso Camacho, señor concejal Vicealcalde Juan Manuel Galarza, tiene la palabra.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: gracias señor alcalde, valga la aclaración echa por secretaría por parte de nuestro procurador síndico y también la rectificación del compañero concejal se trataban de dos casos distintos en realidad, pero se tiene que dar el mismo tratamiento en este caso apoyo la moción para que se dé la viabilidad y se pueda en función del Art. 42 efectuar la partición de este predio que se encuentra en un proceso de disolución de la sociedad conyugal.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias, existiendo una moción apoyada por el vicealcalde por favor señor secretario proceda a tomar votación.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede.

CONCEJAL, SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO: por la moción del concejal Alfonso Camacho ya que es el mismo procedimiento de lo anterior que exige la partición.

CONCEJAL, SR. CAP. ® CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES: proponente de la moción a favor de la moción.

CONCEJAL, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO: a favor de la moción.

CONCEJAL, SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN: a favor de la moción.

CONCEJAL, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD: si, a favor señor secretario.

CONCEJAL, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ: por lo antes mencionado y el tratamiento es similar por mis principios yo voto en contra de la moción por cuanto no encuentro como dije anteriormente mi voto es razonado y lo que se hace en

derecho se desase eso personalmente a mí no me garantiza yo voto en contra de la moción.

CONCEJALA, LCDA. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA: acogiendo al informe de planificación que no es posible la subdivisión del lote yo voto en contra.

SEÑOR ALCALDE: a favor.

SECRETARIO DE CONCEJO, AB. CÉSAR VINICIO MONAR PÉREZ: procede. Resolución: señor alcalde señores concejales con seis votos a favor por la moción presentada por el señor concejal Alfonso Camacho y apoyada debidamente por el señor concejal Juan Manuel Galarza el concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda, resuelve autorizar el pedido de partición solicitado la señora Edy Judith Camino Cabrera, en los términos del Art. 42 de la ordenanza del plan regulador y ordenamiento territorial urbano de Guaranda.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON SEIS VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR LA PARTICIÓN SOLICITADO A LA SEÑORA EDY JUDITH CAMINO CABRERA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 42 DE LA ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO DE GUARANDA.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias señor secretario una vez agotados los puntos de la convocatoria, quiero agradecer la participación de los medios de comunicación y la ciudadanía, doy por concluido esta sesión ordinaria de concejo municipal, muchas gracias y será en una próxima convocatoria que estemos nuevamente juntos, muchas gracias y buenos días, siendo las 11:37 minutos se da por concluida esta sesión. LO CERTIFICO.

Sr. Luis Medardo Chimbolema
ALCALDE DE GUARANDA

Ab. César Monar Pérez
SECRETARIO DE CONCEJO

